



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 005-A

07 ENE 2026

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a una docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.516 del 16 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, que concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería.

Que en su artículo 17, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles así: trece (13) días hábiles del período 2023-2024 y dos (2) días hábiles del período 2024-2025, del 18 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, inclusive, a la docente APARICIO PICO LILIA EDIT.

Que posteriormente con Resolución No.541 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se concede y modifica el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería, en su artículo 4, señaló:

*"ARTICULO 4º: "Modificar el artículo 17º de la Resolución No. 516 del 16 de diciembre de 2025, el cual quedará así: "Conceder a la docente LILIA EDIT APARICIO PICO, el disfrute de nueve (9) días hábiles del período 2023-2024, del 29 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, inclusive....".*

Que, por necesidades del servicio descritas en oficio fechada 6 de enero de 2026 y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 7 de enero del presente año, el señor Rector solicita la interrupción de vacaciones de la profesora LILIA EDIT APARICIO PICO, a partir 7 de enero del presente año.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º: Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 541 del 22 de diciembre de 2025, artículo 4º, a partir del 7 de enero de 2026, a la profesora LILIA EDIT APARICIO PICO, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

4-200 RESOLUCIÓN Nro. 005-A

07 ENE 2026

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a una docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería"*

**ARTICULO 2º:** Comunicar la presente decisión a la docente, quien deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad adscrita y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

07 ENE 2026

  
ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clairena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	

**ARTICULO 4º:** Se establece la siguiente sanción:

PERDIDA DE VACACIONES DE FIN DE AÑO

RESOLUCIÓN Nro. 005-A